CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Nº IP-IBG-016 DE 2021.

Ibagué Tolima, 19 de octubre de 2021

Señor:
LUIS ANDERSON SANDOVAL MAHECHA
Representante Legal
MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL – MEDISOT S.A.S
Dirección: Cra 4D N° 39-49
Teléfono: 2771846
Ciudad.

Asunto: Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº IP-IBG-016 DE 2021.

Respetado señor Sandoval,

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº IP-IBG-016 DE 2021, cuyo objeto consiste en: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, La ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL" del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2021, mediante la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado"*, me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº CON26-039 de 2021. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATO Nº CON26-039 DE 2021.	
CONTRATANTE	Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.165.945-5
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Riaño Cortés
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 77.030.370 de Valledupar
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 29 de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
NOMBRE CONTRATISTA	MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL – MEDISOT S.A.S
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900.906.289-5

DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Cra 4D N° 39-49 Ibagué.
NOMBRE DEL RESPRESENTANTE LEGAL	LUIS ANDERSON SANDOVAL MAHECHA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 14.295.252 de Ibagué
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº CON26-039 DE 2021 en Mónica del Pilar Rodríguez Sierra, o quien haga sus veces, asistente administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, Tel 2639022.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, La ejecución del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL" del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2021, mediante la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo inicial de ejecución del contrato será hasta el 21 de diciembre de 2021, contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, expedición del registro presupuestal de compromiso y firma del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad. 2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente. 3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública IP-IBG-016 DE 2021 y las que emanen de ella. 4. Constituir las garantías requeridas en la invitación pública Nº IP-IBG-016 DE 2021.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total es de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL

	DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($33.456.204,oo) M/CTE.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad 02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL IBAGUE. CDP 8621, se afecta en la suma de $33.456.204,oo.
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad Ibagué, cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor contratado incluido los impuestos de ley, mediante pagos parciales posterior a la presentación de la respectiva Factura Electrónica debidamente validada o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, debidamente registrada o cargada en el Plan de Pagos de Ejecución del Contrato existente en la plataforma de la herramienta Secop II de la página web de Colombia Compra Eficiente, contra entrega de los servicios prestados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado. Adicional a lo anterior deberá presentar los formatos de registro de todas las actividades ejecutadas, anexando cuadro en Excel donde relaciona lo siguiente: (Nombre y Apellido, Numero de Cedula, Cargo, Juzgado, Tipo de Examen, Unidad y su respectivo valor. Así mismo el contratista deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso los pagos estipulados quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. Siempre y cuando se requiera y lo estime conveniente y viable la entidad, el contrato se podrá adjudicar hasta el 100% del presupuesto oficial estimado, con el fin de abarcar un mayor número de población judicial, toda vez que las cantidades presupuestadas fueron limitadas por el presupuesto asignado, más con ellas no se cubre la totalidad de la necesidad.

GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, por 200 SMLMV, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en el Circuito Judicial de Ibagué incluyendo sus sedes alternas.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 2 No.41-16 – Edificio F 25 Business Center piso 16 Ibagué Tolima.